



RESOLUCIÓN NÚMERO **0493** DE 29 JUL 2024

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, mediante Resolución 0218 del 27 de marzo de 2023, se asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio a **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.894.491, titular del empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de la planta del Ministerio.

Que, mediante Resolución 0470 de 10 de julio de 2024, le fue autorizado el disfrute de un periodo de vacaciones a **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, desde el 05 y hasta el 27 de agosto de 2024 inclusive, por el tiempo de servicios comprendido entre el 06 de marzo de 2021 y el 05 de marzo de 2022.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio a **MARICELA PATIÑO CHÍA** identificada con cédula de ciudadanía 1.057.571.688, titular del empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de la planta del Ministerio, del cual tomó posesión el 02 de septiembre de 2022, según consta en Acta 158 de esta misma fecha.

Que el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios y demás entidades señaladas en esta normatividad, que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar desde el 05 y hasta el 27 de agosto de 2024 inclusive, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio a **MARICELA PATIÑO CHÍA** identificada con cédula de ciudadanía 1.057.571.688, durante el periodo de vacaciones de **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Parágrafo. En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas a **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA** la presente asignación de función de coordinación se entenderá finalizada.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional sobre el valor de la asignación básica mensual del empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, a **MARICELA PATIÑO CHÍA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, sin que dicho valor constituya factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. El presente acto administrativo, se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a las servidoras **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA** y **MARICELA PATIÑO CHÍA**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 JUL 2024



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández *fa*
Contratista
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *R*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno *OF*
Secretario General